

**ACTA DE GIRA / INSPECCIÓN
DIRECCIÓN DEL DESPACHO**

INFORME DE GIRA/INSPECCIÓN/REUNIÓN

FECHA DE SALIDA:	02 de octubre 2024	FECHA DE REGRESO:	04 de octubre 2024
NOMBRE DE FUNCIONARIA Y PUESTO:	Tatiana Mora Rodríguez Directora de Igualdad y No Discriminación		
DESTINO:	Ciudad de Panamá, Panamá		
MOTIVO / OBJETO DE LA GIRA Y DESTINO:	Participación en “Segundo Encuentro de Organizaciones de Sociedad Civil y La Consulta Regional para América Latina para la elaboración de una Observación General conjunta del CMW y el CERD”.		
OBJETIVOS DEL VIAJE:	<ul style="list-style-type: none"> • Tratándose del Segundo Encuentro de Organizaciones de Sociedad Civil: Retroalimentación a partir de experiencias compartidas por parte de sociedad civil de América Latina, en relación con la defensa y promoción de derechos de la población migrante – flujos migratorios; así como compartir la experiencia exitosa del Foro de Población Migrante y Refugiada. • En relación con la consulta Regional para América Latina para la elaboración de una Observación General conjunta del CMW y CERD: aportar desde la experiencia de la DHR de Costa Rica en la construcción de dicha herramienta en materia de derechos humanos. 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Generar una reunión con las autoridades del Alto Comisionado de Naciones Unidas y la Defensoría del Pueblo de Panamá para analizar con mayor detalle la "Herramienta de monitoreo y análisis sobre posibles vulneraciones a los derechos humanos de las personas migrantes que ingresan a Costa Rica por la frontera con Panamá " considerando su pronta aplicación por parte de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica.
<p>ACUERDOS/LOGROS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que la visión de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica fuera incorporada en: <p>Borrador de la Recomendación general No. 38 (2024) del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y observación general No. 7 (2024) del Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, sobre los principios y directrices generales relativos a las políticas públicas integrales para abordar y erradicar la xenofobia y su impacto en los derechos de los migrantes, sus familiares y otros no nacionales (o percibidos como tales) afectados por la discriminación racial y todos los motivos interseccionales de discriminación¹</p> <p>Borrador de la Recomendación general No. 39 (2024) del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y observación general No. 8 (2024) del Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias, sobre directrices temáticas específicas relativas a políticas públicas integrales para abordar y erradicar la xenofobia y sus repercusiones en los derechos de los migrantes, sus familiares y otros no nacionales (o percibidos como tales) afectados por la discriminación racial y todos los motivos interseccionales de discriminación.</p>

¹ Considerando el número de temas abordados por esta recomendación/observación general, teniendo en cuenta las limitaciones de palabras, y el hecho de que dos Comités están involucrados, la propuesta es adoptar dos observaciones generales, como en el caso de las Observaciones generales No. 22-23 CRC & No. 3-4 CMW, en 2017. Por lo tanto, mientras que la recomendación general No. 38 CERD & No. 7 CMW desarrolla Directrices y Principios Generales, la No. 39 CERD & No. 8 CMW se dedica a directrices temáticas específicas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Concretar la reunión con el Alto Comisionado de Naciones Unidas y la Defensoría del Pueblo de Panamá, lo cual permitió avanza en la coordinación de la elaboración de la herramienta que será aplicada por la Defensoría de Costa Rica; así como conocer la experiencia de su aplicación por parte de la Defensoría del Pueblo de Panamá.
<p>SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En fecha 06 de octubre 2024, por medio de correo interno se comunicó a la Dirección de Niñez y Adolescencia, Defensoría de la Mujer, Dirección de Admisibilidad y Defensora Sumaria, así como al Mecanismo de Seguimiento a la Convención de Personas con Discapacidad lo siguiente: <p><i>Un gusto saludarles. Tal y como lo indiqué en correo anterior, la semana pasada estuve participando junto con sociedad civil y representantes de instituciones nacionales de derechos humanos de América Latina en la "Consulta Regional para América Latina para la elaboración de una Observación General conjunta para prevenir y erradicar la xenofobia y su impacto en los derechos humanos".</i></p> <p><i>Cuando se indica "Observación General Conjunta" refiere a un trabajo coordinado entre el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) y el Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW), considerando los temas afines entre ambos documentos internacionales, han preparado las recomendaciones adjuntas en forma conjunta. Agregar que como bien sabemos, en el caso de Costa Rica, ya se ratificó la primera convención, más no la segunda. Los textos trabajados fueron los siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Recomendación general No. 38 (2024) del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y observación general No. 7 (2024) del Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus</i>

Familiares, sobre los principios y directrices generales relativos a las políticas públicas integrales para abordar y erradicar la xenofobia y su impacto en los derechos de los migrantes, sus familiares y otros no nacionales (o percibidos como tales) afectados por la discriminación racial y todos los motivos interseccionales de discriminación

- *Recomendación general No. 39 (2024) del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y observación general No. 8 (2024) del Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias, sobre directrices temáticas específicas relativas a políticas públicas integrales para abordar y erradicar la xenofobia y sus repercusiones en los derechos de los migrantes, sus familiares y otros no nacionales (o percibidos como tales) afectados por la discriminación racial y todos los motivos interseccionales de discriminación*

Si bien durante la semana pasada se efectuó un trabajo importante de revisión de los documentos indicados, se otorgó un plazo adicional de una semana, hasta el próximo viernes 11 de octubre, para entregar observaciones adicionales.

Por lo que les comparto los borradores en los cuales se estuvo trabajando y si tienen alguna observación que consideren necesario compartir, agradezco me lo hagan llegar a más tardar el próximo jueves 10 de octubre 2024, para poder hacer el traslado correspondiente.

Quedo al pendiente. Muchas gracias,

- En fecha 21 de octubre se concretó la reunión con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para concretar la herramienta de monitoreo, de acuerdo con los requerimientos de la DHR, para su pronta aplicación.